



Ayuntamiento  
de **Huesca**

Cultura  
Martínez de Velasco, 4  
22005 Huesca  
Tel. 974 21 36 93  
Fax 974 21 29 14  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)

## **BASES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES**

Con el objeto de optimizar los recursos disponibles y de ayudar a las asociaciones culturales a desarrollar actividades en la ciudad, se realiza la presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con las bases reguladoras de la *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca*, de fecha 13 de abril de 2016, para la solicitud de subvenciones con arreglo a las siguientes

### **BASES**

**Primera:** Podrán presentar solicitudes todas aquellas asociaciones culturales legalmente constituidas y debidamente registradas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede en la ciudad de Huesca, y cuyo ámbito de actuación preferente sea la ciudad de Huesca y su término municipal, y cuyo periodo de ejecución sea en el ejercicio de 2016.

**Segunda:** Documentos que deberán presentarse:

1. Instancia, según modelo oficial que se facilitará en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Huesca, o a través de la web municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es), firmada por el/la representante legal de la Asociación solicitante y debidamente cumplimentada. La instancia, junto con el resto de documentación deberá ser presentada en el **Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Catedral, nº 1)**.
2. Memoria de actividades realizadas durante el año 2015, según formulario adjunto (ANEXO I), que incluye un balance económico de las actividades anteriormente mencionadas.
3. Proyecto de actividades que se realizarán durante el año 2016, y, más en concreto de la actividad para la que se solicita la colaboración del Ayuntamiento a través del Área de Cultura, según formulario adjunto (ANEXO I), con una valoración económica de las mismas, poniendo especial énfasis y explicación en las actividades para las que se solicita ayuda, que deberán estar presupuestadas detalladamente.



4. Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS de la Asociación**, haciendo constar las peticiones y concesiones de subvención por parte de otras entidades públicas o privadas, cuotas de socios, etc. Expresamente –además de lo anterior y en el formulario adjunto (ANEXO I)- se indicarán las solicitudes/concesiones relacionadas directamente con el/los proyecto/s o actividad/es concreta/s para la/s que se solicita subvención.
5. La presentación de solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados de situación de deuda del solicitante, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de solicitantes que no tengan la nacionalidad española, y carezcan de toda obligación tributaria o de Seguridad social en España por no realizar ningún tipo de actividad en este país, bastará con presentar una declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes de entidades que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento.

**Tercera:** La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos supondrá la no consideración de la solicitud, una vez superado el plazo de subsanación de deficiencias.

**Cuarta:** OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE ESTAS SUBVENCIONES.

1. Los/las solicitantes de la subvención se comprometen a hacer constar en toda la información y publicidad de la actividad que reciba apoyo de esta institución, la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Huesca, figurando impreso el LOGOTIPO OFICIAL de la misma. Asimismo, se obligan a comunicar con el plazo de antelación suficiente (un mes), la celebración de estos actos con el objetivo de que puedan publicitarse en los diferentes canales de difusión utilizados habitualmente desde el Área de Cultura del Ayuntamiento.



2. En el plazo de 20 días naturales, a partir del día de la publicación de la concesión de la subvención, **deberá presentar la aceptación de la misma. (anexo II).**

**En el caso de que** la entidad deba reajustar el proyecto, **teniendo en cuenta la cuantía otorgada**, estará obligada a presentar junto con la aceptación, **un presupuesto reformulado** del proyecto o actividad en el que se especifique, tanto la parte cubierta por la subvención otorgada por el Ayuntamiento, como cualquier otro ingreso o aportación previsto por el interesado. (según modelo anexo II). Este presupuesto **deberá ser informado positivamente por el órgano instructor previamente a la concesión definitiva.**

**Quinta:** PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.- Los beneficiarios de las ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Huesca, deberán presentar la justificación correspondiente a **la totalidad del presupuesto definitivo de la actividad subvencionada, hasta el día 30 de noviembre de 2016**, de acuerdo con el modelo (Anexo III) y deberán aportar la siguiente documentación:

Excepcionalmente aquellas asociaciones que realicen actividades culturales durante el mes de diciembre podrán justificar estos gastos hasta el día 30 de diciembre, debiendo aportar, en cualquier caso, la siguiente documentación:

- Memoria final detallada, suscrita por quien ostente la representación legal, con indicación de las actividades realizadas, que describirá el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado, según formulario adjunto (ANEXO III).
- Justificación documental (aportando carteles y folletos de difusión de las mismas, fotocopia de los anuncios en medios de comunicación, etc...) en la que se haga constancia expresa de la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento en los actos que se haya apoyado económicamente.
- Cuenta justificativa del gasto (relación de las actividades realizadas con cargo a la subvención, coste y desglose de gastos realizados), según formulario adjunto (ANEXO III).



- Como justificantes de gastos deberán aportarse facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, correspondientes a la totalidad del presupuesto definitivo. Si se presentan copias, deberán aportarse originales para su cotejo y sellado por el Área de Cultura, previo a la entrega en el Registro Municipal, sito en la Plaza de la Catedral, nº 1.
- Justificante del pago efectivo de los gastos (justificante bancario o recibí firmado por el perceptor que incluya D.N.I., firma e importe recibido).

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer el seguimiento de las actividades subvencionadas, a través de la Comisión de Cultura o persona en la que dicha Comisión delegue.

El pago de la subvención se realizará tras la presentación de la justificación correspondiente.

**Sexta:** En caso de incumplimiento del programa presentado o de cualquiera de estas bases, el Ayuntamiento se reserva el derecho a suprimir o disminuir las ayudas.

**Séptima:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

**Octava: Criterios de valoración.**

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Interés artístico y cultural 7p.** Se valorará especialmente la innovación y el impulso a la creación.
- 2. Complementariedad. 5p.** Programas que culturalmente signifiquen una complementariedad respecto a la oferta que realizan otras entidades e instituciones, es decir, que la propuesta venga a cubrir huecos en el panorama cultural de la ciudad, no resultando coincidente con otras existentes.
- 3. Nuevas audiencias. 5p.** Programas que demuestren tener una vocación y profundicen en términos de democratización de la cultura, es decir, que amplíen el acceso a la cultura a colectivos desfavorecidos, o no habituales en el consumo cultural de la ciudad.
- 4. Interés general. 5p.** Que sean actividades abiertas al público y no beneficien únicamente a los miembros de la asociación demandante.



Ayuntamiento  
de **Huesca**

Cultura  
Martínez de Velasco, 4  
22005 Huesca  
Tel. 974 21 36 93  
Fax 974 21 29 14  
www.huesca.es

5. **Sin ánimo de lucro: 5p.** No tratarse de propuestas esencialmente comerciales ni lucrativas, sin que ello signifique la gratuidad de las mismas.
6. **Trayectoria de la entidad 3p.** Se valorará también la continuidad y la trayectoria del colectivo en la organización de programas culturales.

En ningún caso se tendrán en cuenta solicitudes a las que, aplicado el baremo anterior no alcancen 15 puntos.

La cuantía a otorgar se regirá por la puntuación obtenida en el baremo antes señalado, considerando el coste de la actividad/actividades para las que se solicita la subvención, el déficit manifestado, teniendo en cuenta la recepción o no de ayudas por parte de otras entidades públicas (Diputación de Huesca, Comarca de la Hoya de Huesca, Gobierno de Aragón,...) especialmente si van dirigidas al mismo proyecto.

La suma de todas las cuantías otorgadas no podrá ser mayor al montante disponible.

#### **Novena: Propuesta de valoración**

La instrucción de este procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Huesca. Para realizar la valoración de las propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración formada por un representante del equipo de gobierno, otro de la oposición y el Jefe de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Huesca.

La resolución corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca.

#### **Décima: Clasificación de las solicitudes**

Todas las solicitudes deberán inscribirse en alguno de los siguientes apartados: difusión cultural, defensa del patrimonio, formación artística y cultural o apoyo a la creación artística.

Todas las actividades subvencionables deberán ser realizadas en el término municipal de Huesca.

#### **Décimoprimer: Gastos subvencionables**

Se considerarán subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la



finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

No se considerarán subvencionables los relativos a:

- Gastos suntuarios.
  - Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
  - Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
  - Los costes indirectos.
1. La suma total de estas ayudas por parte del presupuesto municipal de cultura prevista para el año 2016, ascenderá a la cantidad de **37.200,00 €** (treinta y siete mil doscientos euros), imputable a la partida "04 33003 48000 Cultura. Otras transferencias".
  2. El Ayuntamiento no subvencionará el programa anual global de la asociación, apoyando únicamente alguna de las actividades o proyectos. Para ello, es necesario que la Asociación indique la actividad o proyecto concreto, de los muchos que realice a lo largo del año, para el que solicita ayuda.
  3. En ningún caso se podrá recibir subvención de varias áreas municipales destinadas al mismo proyecto o actividad.

#### **Décimosegunda: Publicidad y plazo de resolución**

El extracto de la convocatoria, así como la resolución de la concesión de las Subvenciones aparecerá publicada en el B.O.P. y en la página web municipal, no siendo preceptivo avisar a los beneficiarios.

El Ayuntamiento se compromete a resolver y notificar la resolución de estas subvenciones en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde la fecha de publicación de dicho extracto.

#### **Décimotercera:**

La solicitud de subvención supone la aceptación íntegra de estas bases.



Ayuntamiento  
de Huesca

## SOLICITUD AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES

Espacio reservado para el sello  
de registro de entrada:

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre / Razón Social *	<input type="text"/>		
Documento de Identidad *	<input type="text"/>	E-mail *	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación*	<input type="text"/>		
Población *	<input type="text"/>	Provincia *	<input type="text"/>
C.P. *	<input type="text"/>	Teléfono *	<input type="text"/>
		Móvil	<input type="text"/>
Datos Bancarios*:	<input type="text"/>		

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre / Razón Social	<input type="text"/>		
Documento de Identidad	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación	<input type="text"/>		
Población/Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Datos Bancarios:	<input type="text"/>		

### EXPONE:

Que mediante el presente escrito formulo solicitud ante el Ayuntamiento de Huesca para la concesión de ayudas para el año 20[ ] , conforme a lo dispuesto en las bases convocadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas para **ASOCIACIONES CULTURALES** , así como en virtud de los artículos 70 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo.

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según las bases convocadas)

Anexo I

Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso de la asociación

Otros

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

**SOLICITO:** Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente de ayudas para llevar a cabo el proyecto denominado , por un importe de  y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

En Huesca, a  de  de 20

Firma:

**AUTORIZO** asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas necesarias, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En Huesca, a  de  de 20

Firma:

**NOTA:** Esta convocatoria, así como la resolución de la concesión de las Subvenciones aparecerá publicada en el B.O.P. Y en la página web municipal, no siendo perceptivo avisar a los beneficiarios.

\* Campos obligatorios

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca. Teléfono 974 29 21 00 Fax 974 29 21 63. CIF P22173001.

**ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**



Ayuntamiento  
de Huesca

## AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES

### ANEXO I. PROYECTO

#### 1. NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE

--

#### 2. MEMORIA DEL AÑO ANTERIOR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

##### 2.1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO ANTERIOR

--

##### 2.2. BALANCE ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN DEL AÑO ANTERIOR

1. Gastos:	
Actividades	Coste (€)
Otras actividades:	
<b>TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES:</b>	
<b>GASTOS DE ESTRUCTURA</b>	
Personal	
Servicios Externos	
Local	

Otros:		
<b>TOTAL GASTOS ESTRUCTURALES:</b>		
<b>TOTAL GASTOS (ACTIVIDADES + ESTRUCTURA):</b>		
<b>2. Ingresos:</b>		
<b>Aportaciones de la propia Entidad</b>		
Fondos propios de la Entidad		
Cuotas abonadas por los destinatarios		
Ingresos obtenidos distintos a las cuotas de los destinatarios		
<b>Relación de ayudas concedidas</b>		
Gobierno de Aragón		
Diputación de Huesca		
Comarca de la Hoya de Huesca		
Ayuntamiento de Huesca		
Patrocinadores privados:		
Otros:		
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		

**3. NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA**

**3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO**

Señalar el ámbito principal de actuación del proyecto

<input type="checkbox"/>	<b>Difusión cultural</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Formación artística y cultural</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Defensa del patrimonio</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Apoyo a la creación artística</b>

**3.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

[Empty box for project description]

**3.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

[Empty box for general and specific objectives]

**3.4. ACCIONES A DESARROLLAR Y CALENDARIO**

[Empty box for actions to be developed and calendar]

**3.5. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

Indicador (cuestión a medir)	Valor esperado
1 <input type="text"/>	<input type="text"/>
2 <input type="text"/>	<input type="text"/>
3 <input type="text"/>	<input type="text"/>
4 <input type="text"/>	<input type="text"/>
5 <input type="text"/>	<input type="text"/>

**3.6. MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO**

**3.6.1. Recursos humanos: Personal contratado y voluntariado:**

**3.6.2. Recursos materiales: instalaciones, equipos...:**

#### 4. IMPORTANCIA QUE TIENE EL PROYECTO EN EL CONTEXTO LOCAL DE LA CIUDAD DE HUESCA.

En las bases están especificados los criterios para la valoración de las actividades por parte del Área de Cultura. Aquí les pedimos, si es su voluntad, que hagan defensa de su proyecto en relación a dichos criterios. Pueden indicar brevemente porqué ese proyecto es valioso con respecto a los criterios apuntados. Ello nos ayudará a tener su propia opinión sobre el mismo a la hora de puntuarlo:

##### Argumentación por parte del solicitante

1. ¿Por qué es interesante artística o culturalmente?

2. ¿Es complementario en relación a otras iniciativas culturales que se hacen en Huesca?

3. ¿En qué medida llega a públicos que no van habitualmente a actividades culturales municipales?

4. ¿Es un proyecto de interés general?

5. ¿Se trata de un proyecto con fines lucrativos?

--

6. Expliquenos brevemente la trayectoria de la asociación:

--

**5.PRESUPUESTO DEL PROYECTO:** (ATENCIÓN, EN CASO DE RECIBIR SUBVENCIÓN **DEBERÁ JUSTIFICAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO. NO OBSTANTE, UNA VEZ CONOCIDA LA CUANTÍA DE LA AYUDA PODRÁ REFORMULARLO PERO DEBERÁ SER INFORMADO POSITIVAMENTE POR EL SERVICIO DE CULTURA)**

**1. Presupuesto de gastos:**

Gastos directos de personal remunerado propio de la entidad:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Gastos por contrataciones artísticas:	
Gastos directos de materiales fungibles:	
Gastos directos de difusión y publicidad:	
Gastos directos de transporte y alimentación:	
Otros gastos directos del proyecto (especificar):	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	

**2. Ingresos:**

<b>2.1. Aportaciones</b> de la propia Entidad	
Fondos propios de la Entidad	
Cuotas abonadas por los destinatarios	
Ingresos derivados de la ejecución del proyecto distintos las cuotas de los destinatarios	

<b>2.2. Relación de ayudas solicitadas/concedidas para este proyecto a otras entidades:</b>		
	Solicitadas	Concedidas
Gobierno de Aragón	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Diputación de Huesca	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Comarca de la Hoya de Huesca	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ayuntamiento de Huesca	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Patrocinadores privados:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>TOTAL APORTACIONES:</b>		<input type="text"/>
<b>3.Total proyecto a efectos de concesión de subvención</b>	<input type="text"/>	
<b>4.Total solicitado</b>	<input type="text"/>	

**Lugar y fecha,**

En , a  de  de 20

**Sello y firma del representante legal de la Entidad.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca. Teléfono 974 29 21 00 Fax 974 29 21 63. CIF P2217300I.

**ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**



Ayuntamiento  
de Huesca

## AYUDAS A LAS ASOCIACIONES CULTURALES 2016

ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN  
(en su caso)

ANEXO II

Espacio reservado para el sello  
de registro de entrada:

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre/Razón Social *	<input type="text"/>		
D.N.I./C.I.F. *	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Email * <input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación *	<input type="text"/>		
Población *	<input type="text"/>	Provincia *	<input type="text"/>
C.P. *	<input type="text"/>	Teléfono *	<input type="text"/>
		Móvil *	<input type="text"/>
Datos bancarios *	<input type="text"/>		

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre/Razón Social	<input type="text"/>		
D.N.I./C.I.F.	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Email <input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
C.P.	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Móvil	<input type="text"/>
Datos bancarios	<input type="text"/>		

### EXPONE:

Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha  una subvención por importe de  Euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado , en el marco de la convocatoria de **AYUDAS A LAS ASOCIACIONES CULTURALES 2016**

### ACEPTA:

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria, proponiendo (en caso necesario) la siguiente reformulación del proyecto y presupuesto **teniendo en cuenta la cuantía otorgada**

En Huesca a  de  de

Firma:

**ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**

RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADO **SOLO EN EL CASO DE HABER SIDO**  
NECESARIA ALGUNA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO

**1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

--

**2.- MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO:**

Breve resumen de las modificaciones en el contenido del proyecto y justificación de las mismas

--

**3.- MEDIOS QUE EL BENEFICIARIO PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO**

3.1.- Recursos humanos: Personal contratado y voluntariado,

--

3.2.- Recursos materiales: instalaciones, equipos....

--

#### 4.- PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>4.1. Gastos:</b>		
Gastos por contratación de servicios externos:		
Gastos por contrataciones artísticas:		
Gastos directos de materiales fungibles:		
Gastos directos de difusión y publicidad:		
Gastos directos de transporte y alimentación:		
Otros gastos directos de la producción (especificar):		
Gastos generales del beneficiario (deben suponer menos del 10% de la subvención recibida):		
	<b>TOTAL GASTOS</b>	
<b>4.2. Ingresos</b>		
<b>Aportaciones</b> del beneficiario		
Fondos propios		
Otros fondos, micromecenazgo,...		
Ingresos derivados de la ejecución del proyecto objeto de ayuda		
<b>Relación de ayudas solicitadas/concedidas para este proyecto de otras entidades:</b>		
Gobierno de Aragón		
Diputación de Huesca		
Comarca de la Hoya de Huesca		
Ayuntamiento de Huesca		
Patrocinadores privados		
Otros		
	<b>TOTAL APORTACIONES</b>	
<b>4.3. Coste final total del proyecto</b>		

Lugar y fecha:

Sello y firma del representante legal de la Entidad.



Ayuntamiento  
de Huesca

## AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES

Espacio reservado para el sello  
de registro de entrada:

### ANEXO III. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

#### PROYECTO

Entidad que justifica	
Nombre del proyecto para el que se concedió la ayuda	
Breve memoria del proyecto llevado a cabo	
Acciones desarrolladas y calendario	

#### EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Indicador (cuestión a medir)	Valor esperado	Resultado final

#### MEDIOS QUE LA ENTIDAD HA PUESTO AL SERVICIO DEL PROYECTO

Recursos humanos. Personal contratado y voluntariado	
Recursos materiales: instalaciones, equipos...	

## BALANCE ECONÓMICO

### Presupuesto de Gastos.

Gastos directos de personal remunerado propio de la entidad:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Gastos por contrataciones artísticas:	
Gastos directos de materiales fungibles:	
Gastos directos de difusión y publicidad:	
Gastos directos de transporte y alimentación:	
Otros gastos directos de la actividad (especificar):	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	

### Ingresos.

Aportaciones de la propia entidad:	
a) Fondos propios de la entidad:	
b) Cuotas abonadas por los destinatarios:	
c) Ingresos derivados de la ejecución del proyecto distintos las cuotas de los destinatarios.	
Relación de ayudas concedidas para este proyecto por otras entidades:	
a) Gobierno de Aragón:	
b) Diputación de Huesca:	
c) Comarca de la Hoya de Huesca:	
d) Ayuntamiento de Huesca (otras áreas):	
e) Patrocinadores privados:	
f) Otros:	
<b>TOTAL APORTACIONES:</b>	
<b>Porcentaje de la subvención concedida sobre el coste total del proyecto:</b>	
<b>Subvención concedida por el Ayuntamiento:</b>	

En Huesca, a  de  de 20  Firma :

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca. Teléfono 974 29 21 00 Fax 974 29 21 63. CIF P22173001.

**ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**